



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2017, ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de los servicios de gimnasio, spa y actividades deportivas del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- Reglamento de uso y funcionamiento del gimnasio y spa municipal.

El expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, para que en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, este acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En Valle de Tobalina, a 3 de marzo de 2017.

La Alcaldesa,
Raquel González Gómez